

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Area de Asuntos de Gracia

###### Edictos

Don Rodrigo de Peñalosa e Izuzquiza ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Altamira de Vivero, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-La Jefa de Area, María del Carmen Llorente Cea.-3.381-C.

★

Don Francisco de Asis Truyols y Salinas ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Montoro, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Truyols Dezcallar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-La Jefa de Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-4.921-C.

★

Don Francisco de Asis Truyols y Salinas ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Montenegro, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Truyols Dezcallar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-La Jefa de Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-4.922-C.

★

Don Francisco de Asis Truyols y Salinas ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Torre, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Truyols Dezcallar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-La Jefa de Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-4.923-C.

Don Miguel Sánchez Apellániz y Valderrama, doña Angela María Téllez-Girón y don Ricardo Squella Martorell han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Berlanga, vacante por fallecimiento de don José Fernández de Velasco y Sforza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 30 de mayo de 1991, La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.-5.965-C.

★

Don Alejandro de la Puerta y Vega ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Algarinejo, vacante por fallecimiento de don Gonzalo de la Puerta y Salamanca, lo cual se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 7 de junio de 1991.-La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.-6.006-C.

★

Don Ramón Pérez de Armada ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Canalejas, vacante por fallecimiento de don Antonio Pérez de Armada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 8 de julio de 1991.-La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.-5.434-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### BERMEO

###### Edicto

Don Juan Carlos González Gago, Teniente de Navío (RNA), Instructor del expediente 50/1990, que se instruye por pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval de primera clase de don Pablo Oyénarte Azcárate,

Hago saber: Que por resolución recaída del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de 27 de febrero de 1991, queda declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien los posea y no haga entrega del mismo a la autoridad.

Bermeo, 13 de marzo de 1991.-El TN (RNA), Instructor, Juan Carlos González Gago.-767-D.

#### Comandancias Militares de Marina

##### BILBAO

###### Edicto

Don Juan Saura Redondo, Alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate de don Alvaro Basarrate Urizar,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Comandante de Marina de Bilbao queda anulado dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a la autoridad de Marina u otra autoridad.

Bilbao, 7 de mayo de 1991.-El Instructor.-1.250-D.

##### LA CORUÑA

###### Edicto

Don Eugenio Calvo Pérez, Alférez de Navío de la Escala Especial, Instructor del expediente de pérdida de las tarjetas profesionales de Patrón de Pesca de Altura y Radiotelefonista Naval Restringido de don Carlos Belarmino Millán Oujó,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario general de Pesca Marítima se declara nulo y sin valor dicho documento.

Por lo que se ruega a todas aquellas personas que lo pudieran encontrar hagan entrega de dichas tarjetas en cualquier Centro oficial o, en su caso, incurrirá en responsabilidades.

La Coruña, 2 de mayo de 1991.-1.206-D.

##### LEQUEITO

###### Edicto

Don Miguel Soria Carreras, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente por pérdida de documento número 38/1990, sustracción de la tarjeta de identidad profesional de Mecánico Naval de primera clase de don Juan Ignacio Uribarren Landabaso,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras 4/42/rf, de fecha 27 de febrero del presente año, se considera justificada la sustracción de la citada tarjeta, por lo que queda nula y sin validez, incurriendo en responsabilidad quien la tuviera o hallase y no haga entrega a las autoridades competentes.

Lequeitio, 26 de marzo de 1991.-859-D.

##### SANTANDER

###### Edicto

Don Miguel Soria Carreras, Teniente de Navío (RNA), Instructor del expediente administrativo número 68/1991, instruido por el extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima de Piloto de segunda clase de la Marina Mercante, perteneciente a don Carlos Bringas Pérez,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de 24 de junio de 1991, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabi-

lidad quien lo encuentre y no lo ponga a disposición de la autoridad de Marina.

Santander, 22 de julio de 1991.-El Teniente Instructor, Miguel Soria Carreras.-1.866-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mateos Clemente, Teniente de Navío, Instructor del expediente número 17/91,

Hace saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 16 de abril de 1991 se declara justificado el extravío de la tarjeta de Patrón de Yate número 10.940, a nombre de don Francisco Prat Galino, y se acuerda su nulidad, incurriendo en responsabilidad quien la halle y no la entregue a la autoridad competente.

Valencia, 2 de mayo de 1991.-El Teniente de Navío, Francisco Mateos Clemente.-1.178-D.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BALEARES

##### Edicto

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de abril al 1 de mayo de 1991, por el buque patrullero S.V.A. «Aguila», al yate de bandera francesa «L'Aurore», en aguas de Baleares.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1991.-9.126-E.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de marzo de 1991 por el buque «Begirari», de la matrícula de Ondárroa, folio 160, al de su misma clase «Sarenness».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Bilbao 27 de mayo de 1991.-El Capitán Auditor, Manuel Leira Alcaraz.-7.859-E.

#### EL FERROL

##### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia mari-

tima prestada el día 10-11 de junio de 1991 por el buque «Otero Corral Dos», de la matrícula de La Coruña, folio 1786, al buque de bandera inglesa «Joman».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina del Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de junio de 1991.-9.174-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de febrero de 1991, por el buque «Peix del Mar Doce», de la matrícula de Huelva, folio 1.536, lista tercera, al «Peix del Mar Once».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-8.644-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de febrero de 1991, por el buque de pesca «Escualo», de la matrícula de Vigo, folio 10.102, lista tercera, al de su igual clase «Makus».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-8.645-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 1991, por el buque de pesca «Albor Dos», de la matrícula de Las Palmas, folio 3.126, lista tercera, al de su igual clase «Hermanos Campanares».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-8.646-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de abril de 1991, por el buque de pesca «Terrasala», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.469, lista tercera, al de su igual clase «Veluca».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-8.647-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de abril de 1991, por el buque de pesca «Isla Chica», de la matrícula de Algeciras, folio 1.738, lista tercera, al de su igual clase «Mar Celeste».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-8.648-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de mayo de 1991, por el buque «Apolo Octavo», de la matrícula de Puerto de Santa María, folio 620, lista tercera, al pesquero «Hermanos Campanares».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-

cia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-8.649-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de abril de 1991, por el buque pesquero «Tres Carabelas», de la matrícula de Huelva, folio 1.389, lista tercera, al de su igual clase «Marvasa Noveno».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-8.650-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de abril de 1991, por el buque pesquero «Fontañá», de la matrícula de Las Palmas, folio 3.090, lista tercera, al de su igual clase «Puerto de Arrecife».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-8.651-E.

## VIGO

### Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de Jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1991 por el buque «Ría de Vigo», de la matrícula de Vigo, folio 316, al yate nombrado «Mowe III», folio 2-1675-91, Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente

edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de julio de 1991.-El Capitán Auditor, Manuel Leira Alcaraz.-10.149-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de Jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de julio de 1991 por el buque «Ría de Vigo», de la matrícula de Vigo, folio 316, al yate «Albasit», folio 581, de la matrícula de Alicante.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de julio de 1991.-El Capitán Auditor.-10.150-E.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

#### Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, Primera Sección de Pensiones Familiares,

Hace saber a doña Pilar Vázquez Cuesta, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Plácida Barrios Barrios ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Alfonso Navarro García. Referencia 1930/90.

Madrid, 19 de abril de 1991.-El Oficial Mayor.-4.447-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 1.ª Sección,

Hace saber a doña Rita Montané Gabalda, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Elvira Fortuny Benet ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Juan Catalá García, con referencia: 47/44/3.378.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-5.080-A.

## Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 675/1990.*

Aviso.-Por la Dirección General de Defensa de la Competencia (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye, bajo el número 675/1990, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don José Serralta Adalid, titular de «Transportes Serralta», contra la Empresa «Beyena, S. C. L.», que fabrica productos lácteos. El denunciante estima que la Empresa «Beyena» goza de posición de dominio en el sector de productos lácteos en el País Vasco y que, abusando de dicha posición, aplicaba en sus relaciones mercantiles con «Transportes Serralta» condiciones desiguales a las que por prestaciones equivalentes estaba aplicando a otros transportistas, colocándole en situación desventajosa frente a sus competidores. Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Empresa denunciada.

Madrid, 7 de mayo de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-5.644-A.

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 724/1991*

Aviso.-Por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda se instruye, bajo el número 724/1991, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», concesionario oficial de las marcas «Seat», «Audi» y «Volkswagen» contra «Comóvil, Sociedad Anónima», igualmente concesionario oficial de la marca «Seat». Según el denunciante, la Empresa «Comóvil, Sociedad Anónima», durante un largo período viene dando a conocer al público en general, a través de diversos medios de comunicación tanto escritos como audiovisuales, la concesión, con carácter exclusivo para Córdoba y provincia, de la marca «Seat». La consideración de concesionarios exclusivos que se irroga la Empresa hoy denunciada, ha supuesto, a juicio del denunciante, un claro falseamiento de la realidad existente, que ha incidido negativamente en el normal desarrollo de la actividad de «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», causándole serios perjuicios. Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública,

invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-5.508-A.

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 747/1991*

Aviso.-La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 747/1991, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en virtud de la denuncia formulada por «La Unión de Consumidores de España» (UCE), contra el «Banco de Santander» y las Compañías de Seguros «Génesis, Sociedad Anónima», y «Cénit, Sociedad Anónima». Según la denuncia existe una circular dirigida a los empleados del «Banco de Santander», cuyo objetivo es fomentar el crédito vivienda hipotecario al adquirente directo, y en cuyo apartado referido a seguros se determina que el seguro de incendios que necesariamente ha de recaer sobre la vivienda se efectuará con la «Compañía Aseguradora Génesis, Sociedad Anónima», Entidad concertada con el «Banco de Santander». Añade la denuncia que el seguro de amortización de préstamo se contraerá con la «Compañía Cénit, Sociedad Anónima», que es una Entidad aseguradora del propio «Banco de Santander». Considerando que puede ser de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas que en relación con los hechos descritos hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-5.436-A.

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 746/1991*

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda se instruye, bajo el número 746/1991, expediente de oficio por posible existencia de prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Las actuaciones se seguirán en principio, con la Asociación Cantabra de Industriales de Panadería, con motivo del aumento paralelo y generalizado del precio de venta al público del pan común, aumento que se produjo en la misma fecha, lo cual induce a presumir la existencia de un acuerdo de la Asociación, que al fijar los precios, afecta a la libre competencia.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, ha acordado abrir periodo de información pública, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesado, puede aportar cualquier clase de información, exponer cuantos datos estime significativos o posibles experiencias concretas que conozca acerca del objeto de este expediente, dirigiéndose personalmente o por escrito a esta Dirección General de Defensa de la Competencia, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-6.053-A.

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 757/1991*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 757/1991, expediente a instancia de parte sobre autorización de un acuerdo de transporte marítimo.

Las Compañías Navieras «Transmediterránea, Sociedad Anónima», «Antonio Armas Curbelo, Sociedad Anónima» y «Líneas Marítimas Hespérides, Sociedad Anónima» han solicitado la autorización de los Estatutos de la Conferencia INTERCAN y del Acuerdo de Servicios Consorciados (INTERCAN) relativos al servicio marítimo de todos los puertos del archipiélago Canario.

En los Estatutos de la Conferencia INTERCAN se fijan sus objetivos, cuotas de admisión y garantía, criterios para la admisión de nuevos miembros, así como los supuestos de cesación y expulsión, se establecen las obligaciones de las Compañías y se determina la estructura orgánica de la Asociación.

En el Acuerdo de Servicios Consorciados Interinsulares Canarios (INTERCAN) se fijan las cuotas de participación de las Navieras, así como los buques que cubrirán las líneas, se renuncia expresamente a prácticas desleales y se determinan los costes fijos y de capital de los buques. Finalmente se establece la estructura orgánica del Acuerdo, garantías, penalizaciones y arbitraje. El Acuerdo prevé una gestión de cobros unificada para todas las Compañías, mediante una red de oficinas conjunta.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso para que toda persona, física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 30 de julio de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-6.661-A.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de octubre de 1971, con el número 10.220 de

registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad, Cobra, S. A.», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU, por importe de 51.000 pesetas, constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-2039/91.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-4.961-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Hispano Americano, con los números 376.092 y 376.093 de registro, en garantía de «Lohmann España, S. A.», a disposición del INSALUD, Hospital Son Dureta, de Palma de Mallorca, por importes de 48.895 y 399.874 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-2788/91.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-4.862-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con los números 137.929 y 223.978 de registro, en garantía de don Juan Francisco Martín Blanco, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Salamanca, por importes de 3.000.000 y 1.000.000 de pesetas, respectivamente, y constituidos en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-2373/90.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.883-C.

## Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social Mutualidad Empresarial de Previsión Social de Estudios y Proyectos Industriales (EPTISA) (MPS-3095), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, ultimadas las operaciones de liquidación de la Mutualidad Empresarial de Previsión Social de Estudios y Proyectos Industriales (EPTISA), se pone en conocimiento del público en general que la citada Entidad va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046

Madrid, en el plazo de dos meses desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-El Director general de Seguros.-P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-2.285-A.

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Sociedad de Socorros Mutuos de Fayón Mutualidad de Previsión» (MPS-2764) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.*

Se pone en conocimiento del público en general que la «Sociedad de Socorros Mutuos de Fayón Mutualidad de Previsión» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros (paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid), dentro de dicho plazo.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-4.811-A.

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «La Encarnación del Hijo de Dios», en liquidación (número de registro R-2380), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 106, 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general que la Entidad «La Encarnación del Hijo de Dios», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas aquellas personas que pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros (paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid), dentro de dicho plazo.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-El Director general de Seguros.-5.079-A.

## Delegaciones

### CACERES

Extraviado el original de resguardo de depósito en metálico necesario sin interés, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos correspondiente al número de registro 90-000128-0, por importe de 54.400 pesetas, por el concepto: «Para responder a las obligaciones derivadas de la adjudicación del servicio de limpieza de la Dirección Provincial del INSALUD de Cáceres, correspondiente a la adjudicación directa 232/1989», constituido el 22 de marzo de 1990, por COCALIM (Sociedad Cooperativa Cacerense de Limpiezas).

Se previene a la persona que en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Cáceres, 18 de marzo de 1991.-821-D.

### GUADALAJARA

Habiéndose extraviado el resguardo, expedido por esta Caja de Depósitos, del resguardo de depósito necesario en metálico sin interés número 110 de

entrada y 421 de registro, constituido el 26 de noviembre de 1986 por don Pedro del Saz García y a disposición de la Dirección General de la Policía-Secretaría General de Gestión Económica, para garantizar el suministro de amueblamiento para la Comisaría de Policía de Guadalajara, por un importe de 71.948 pesetas, se hace público para que, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese, lo que estimo oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 7 de mayo de 1991.-El Delegado, Eduardo Tinao Toledano.-6.974-E.

### LAS PALMAS

#### Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta sucursal con los siguientes datos:

Número de registro: 85/57.814/3251.  
Importe: 588.696 pesetas.

El mismo se ha constituido para responder de obras en el aeropuerto de Lanzarote y a disposición de la Dirección General de Aeropuertos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito sólo se entregue a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto una vez transcurridos dos meses después de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1991.-La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Pilar Timón Ayuso.-1.674-D.

### OVIEDO

Extraviado el resguardo de depósito «necesario sin interés», número 4.291/93.157, por importe de 192.000 pesetas, de fecha 29 de diciembre de 1983, constituido por don Federico Alvarez Cuervo, a disposición del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, para interponer recurso a los expedientes sancionadores n/238 y 243/1983 de la Consejería de Sanidad, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 12 de diciembre de 1990.-El Delegado de Hacienda, Faustino Manrubia Conesa.-43-D.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en metálico necesario sin interés, número de Registro 88/79881, constituido en fecha 2 de febrero de 1988, por la Entidad mercantil comercial «Lujo-Ten, Sociedad Limitada», como fianza de consignación de principal en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 57/85, se anuncia al público que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda, Francisco Conde Conde.-659-D.

### TOLEDO

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo se ha iniciado

expediente de investigación conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento para determinar la situación posesoria y dominical de los siguientes inmuebles:

Solar, sito en la calle San Quintín, número 17, del término municipal de Los Navalmorales (Toledo), de 93,50 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Norte, don Rómulo Gómez Sánchez; sur, calle San Quintín; este, el Estado, y oeste, don Julián Ramírez Arroyo.

Solar, sito en la calle San Quintín, número 19, del término municipal de Los Navalmorales (Toledo), de 77,70 metros cuadrados de superficie, y cuyos linderos son: Norte, don Rómulo Gómez Sánchez; sur, calle San Quintín; este, el Estado, y oeste, el Estado.

Solar, sito en la calle San Quintín, número 21, del término municipal de Los Navalmorales (Toledo), de 104,25 metros cuadrados de superficie, y cuyos linderos son: Norte, don Rómulo Gómez Sánchez; sur, calle San Quintín; este, don Francisco Oviedo Rodríguez, y oeste, el Estado.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de estas fincas puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que se funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante un plazo de un mes a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el período de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Navalmorales (Toledo).

Toledo, 17 de mayo de 1991.-La Jefa de la Sección, María Visitación Cardenete del Moral.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José Trigo Daporta.-7.159-E.

### VALENCIA

«Luis Batalla, Sociedad Anónima» (LUBASA), manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito, aval bancario:

Número 352 E/34 R, de fecha 26 de enero de 1981, de 849.600 pesetas.

Por ello, se anuncia al público, previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedido para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 11 de junio de 1991.-El Delegado, P. A., el Subdelegado, José Sanz Ribera.-6.053-C.

## Delegaciones Especiales

### MURCIA

#### Sección de Caja-Depósitos

##### Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito siguiente:

Depósito en aval bancario con número de registro 90-919, suscrito por la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», garantizado Francisco Sánchez González, por importe de 3.000.000 de pesetas, a disposición de la Comisión Nacional de Juego, en concepto de fianza definitiva para responder a las obligaciones como empresario de salón tipo B.

Y siendo necesario la expedición de duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos.

Murcia, 16 de julio de 1991.-El Delegado, Juan Carlos Gómez Ferrón.-1.868-D.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### Sección de Contrabando

#### ALICANTE

##### Edicto de notificación de acuerdo

Resultando desconocidos los propietarios y/o sus paraderos de los géneros afectos a los expedientes de contrabando citados en el anexo del presente edicto, por medio de la presente notificación se les comunica lo siguiente:

El señor Administrador principal de esta Aduana, al entrar a conocer en el fondo de los expedientes citados en el anexo de este edicto, instruidos por presuntas infracciones administrativas de contrabando, ha dictado acuerdo en cada uno de ellos, cuya parte dispositiva es del siguiente contenido:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el artículo 12, en relación con el artículo 1.º, 1.1, de la Ley de Contrabando, y artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que regula.

Segundo.-Imponer a los propietarios del género las multas que se citan en el citado anexo.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido en cada uno de los expedientes relacionados.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo: significando a los interesados que estos acuerdos serán firmes una vez transcurridos los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda de Alicante), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Decreto 1999/1981), significando a los interesados que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 13 de mayo de 1991.-La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-Visto bueno: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.-4.493-A.

#### Anexo

Expediente: 63/90. Género: Turismo «Volkswagen Golf GTI». Inculpado: Desconocido. Multa: 440.000 pesetas.

Expediente: 65/90. Género: Caravana «Prestige Hobby». Inculpado: Michael Walther. Multa: 480.000 pesetas.

Expediente: 69/90. Género: Turismo «Volkswagen Golf GTI». Inculpado: Desconocido. Multa: 480.000 pesetas.

Expediente: 96/90. Género: Motocicleta «Honda CB 750 F». Inculpado: Desconocido. Multa: 360.000 pesetas.

Expediente: 5/91. Género: Furgón caravana «Mercedes». Inculpado: Desconocido. Multa: 360.000 pesetas.

Expediente: 6/91. Género: Turismo «BMW 520». Inculpado: Desconocido. Multa: 360.000 pesetas.

Expediente: 10/91. Género: Turismo «Renault 30 Turbo D». Inculpado: Desconocido. Multa: 160.000 pesetas.

Expediente: 16/91. Género: Turismo «Ford Granada 2.8 L». Inculpado: Desconocido. Multa: 30.000 pesetas.

Expediente: 21/91. Género: Caravana «Elddis», modelo «Mistral». Inculpado: Desconocido. Multa: 12.000 pesetas.

Desconocidos los paraderos de los propietarios inculcados en los expedientes FR-LITA citados a continuación, que se siguen en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964), por la presente, se notifica a los interesados que se ha tomado el acuerdo de imponer las multas que posteriormente se citan, por infracción al expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Expedientes	Propietario	Sanción Pesetas
L-190/90	Desconocido	15.000
L-208/90	Desconocido	15.000
L-273/90	Peter Person	15.000
L-287/90	Desconocido	15.000
L-292/90	Desconocido	15.000
L-316/90	Joan Hislop	15.000
L-1/91	Desconocido	15.000
L-53/91	Direxx Laurent	15.000
L-72/91	Desconocido	15.000

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana (lunes a viernes, laborables, de nueve a trece horas), en los siguientes plazos: Hasta el 10 inclusive del mes siguiente si esta notificación es recibida entre los días 1 y 15, y hasta el día 25 inclusive del mes siguiente si su recibo se produce entre los días 16 al 31 del mes.

Pasados dichos plazos se seguirá de inmediato el procedimiento de ejecución por vía de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Destino de los vehículos: Intervenidos en caso de pago de las sanciones. Previa petición por escrito a la Aduana y en el plazo de treinta días desde el pago deberán ser reexportados o darles alguno de los destinos previstos en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, salvo que se continúe con derecho al uso del régimen de importación temporal interrumpido.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), y el económico-administrativo, en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto número 1999/1981, de fecha 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre). Dicho recurso se interpondrá ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, pudiendo presentarse en:

- La Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Regional, sito en la calle Navarro Reberter, número 2, 46004 Valencia, o en

- La Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Delegación de Hacienda de Alicante, sito en la plaza de la Montañeta, número 8, 03001 Alicante.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición, es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

Alicante, 16 de mayo de 1991.-La Jefa de la Sección, María Concepción Sánchez Mecha.-4.664-A.

#### BARCELONA

##### Resolución expedientes 93/1991, 94/1991, 219/1990 y 220/1990

Por medio del presente anuncio se notifica a los desconocidos propietarios de 900 cajetillas de tabaco rubio «Winston», 400 cajetillas de tabaco «Winston» y 110 de «Camel», una furgoneta «Ford Transit» color azul y un vehículo «Ford Escort» de color azul,

género intervenido en los expedientes de contrabando 93/1991, 94/1991, 219/1990 y 220/1990, respectivamente, que se ha dictado por el señor Administrador de esta Aduana, Resolución en el siguiente sentido:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los números 1 y 3 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que son desconocidas las personas responsables.

Segundo.-Declarar el comiso del género intervenido, al que se le dará el destino reglamentario.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio (Decreto 2244/1979, del 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 16 de mayo de 1991.-La Jefe de la Sección, Esperanza Mardones Presa.-4.729-A.

## Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente número 288/90, consecuencia del instruido de oficio por la Dirección General de Defensa de la Competencia (expediente 553/89), contra la «Asociación Asturiana de Video Clubs» (ASTURVIC) y 23 vídeos clubs de Gijón, la Sección Segunda de este Tribunal dictó Resolución el 6 de mayo de 1991, confirmada por la del Pleno de fecha 17 de junio del presente año, en la que estimó la existencia de prácticas prohibidas consistentes en la puesta en práctica de un acuerdo de fijación del precio de alquiler diario de películas de vídeo consideradas «novedades» en 400 pesetas, de la que son autoras «Video Club Costa Verde», «Video Club Colunga», «Video Club Discoteca», «Video Club 85», «Video Club Principado», «Video Club Prado», «Videoteca 49», «Video Club Victoria», «Video Centro Gijón», «Video Club Kisol», «Video Hogar», «Video Club Vaquero», «Video Club Ronda 28», «Flash Video», «Video Club San José», «Video Club Luna», «Video Club Obispo 37», «Video Club Nalón 48», «Iniguez Video Sistemas» y «Video Club Universal», y en la colaboración, en la ejecución y difusión del citado acuerdo, mediante la publicación de anuncios en la prensa local de la que es autora la «Asociación Asturiana de Video Clubs» (ASTURVIC), a quienes se intima para que, en lo sucesivo, se abstengan de reincidir en la misma, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27 de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Secretario, Antonio Fernández Fábrega.-5.645-A.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 1.102/1990, R. S. 78/1991-I, seguido a instancia de Cooperativa Agrícola y Ganadera San Dionisio, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de octubre de 1990 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso

alguno, acuerda conceder la condonación solicitada de las sanciones impuestas a la Cooperativa Agrícola y Ganadera San Dionisio por el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas en un 50 por 100.

Madrid, 6 de mayo de 1991.-El Vocal.-6.842-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesión de 12 de febrero de 1991 que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en el artículo 89.2 de la vigente Ley General Tributaria, con expresión de número de expediente, nombre y apellidos, concepto, importe de la sanción e importe de la condonación:

- 25/461/88. José María Pérez Capdevila. Contrabando. 75.145 pesetas. 75 por 100.  
 25/462/88. Gilberto Díaz de la Fuente. Contrabando. 42.180 pesetas. 75 por 100.  
 25/463/88. Rogelio Solanes Arnau. Contrabando. 56.940 pesetas. 75 por 100.  
 25/464/88. Luis Juangrán Canut. Contrabando. 265.176 pesetas. 75 por 100.  
 25/465/88. Emilio Coll Miguel. Contrabando. 75.145 pesetas. 75 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las citadas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 3 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado-Secretario, José González Fernández.-6.750-E.

### LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria, registrada al número 114/91, interpuesta por don José Miguel Alcalde Ortega, se ha dictado en fecha 29 de abril de 1991, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder en parte a la solicitud formulada, condonando el 40 por 100 de las sanciones de 17.284, 18.134, 124.010 y 2.043.582 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, ejercicios 1986, 1987 y 1988, las tres primeras, y en el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1986 a 1990, la última.

Logroño, 20 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.-7.613-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria, registrada al número 711/89, e interpuesta por don Eulalio Jiménez Rodríguez, se ha dictado en fecha 29 de abril de 1991, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder en parte a la solicitud formulada, condonando en su totalidad las tres sanciones tributarias objeto de la presente y por cuantía de 30.000, 25.000 y 20.000 pesetas.

Logroño, 20 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.-7.614-E.

### MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciables concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 27 de

febrero de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Número petición de condonación: 415/1990. Interesado: Eugenio Jumiña Jiménez. Concepto: IRPF. Importe: 252.309 pesetas. Importe de la condonación: 60 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 23 de abril de 1991.-El Presidente del Tribunal.-6.569-E.

### VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1991, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Reclamación número 24/846/1990, a nombre de don José María de la Viuda Cela, domiciliado en La Robla, provincia de León, en relación con los Impuestos sobre el Valor Añadido y Renta de las Personas Físicas, pagos fraccionados, condonado el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/948/1990, a nombre de don Francisco Santos Pérez, domiciliado en Virgen del Camino, provincia de León, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, declaración operaciones con terceros, condonado el 80 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamaciones números 24/853, 854 y 855/1990, a nombre de doña Aurelia García Rascón, domiciliada en calle Conde Guillén, número 8, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (a devolver), condonado el 70 por 100 de las sanciones impuestas.

Valladolid, 2 de mayo de 1991.-6.612-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección General de la Marina Mercante.

#### Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas. Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que, instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Litoral, expedida en esta Dirección General el 17 de junio de 1982, número 199, a nombre de don Ramón Pérez Gómez, se declare nula y sin valor.

Madrid, 6 de junio de 1991.-El Jefe de Servicio, Luis Mediero Oslé.-5.001-C.

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED motor de segunda clase, expedida en esta Dirección General el 26 de mayo

de 1989, número 115.048, a nombre de don Manuel Hernández García, se declara nula y sin valor.

Madrid, 7 de junio de 1991.-El Jefe de Servicio, Luis Mediero Oslé.-5.002-C.

### Dirección General para la Vivienda y Arquitectura

Resolución por la que se notifica a la Empresa «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», la liquidación definitiva del contrato de adquisición de 40 viviendas en Manzanares (Ciudad Real)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Empresa «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido era en el paseo del Prado, número 12, Madrid, que la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, con fecha 28 de mayo de 1991, ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Primero.-Aprobar la liquidación definitiva del expediente CR-84-021, al amparo del cual se efectuó, mediante concurso, la adquisición a «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», de 40 viviendas en fase de construcción en Manzanares (Ciudad Real), cuya liquidación arroja un saldo en contra de la mencionada Empresa de 24.082.258 pesetas.

Segundo.-Dar traslado de la presente resolución a la Dirección General del Patrimonio del Estado a los efectos que procedan.»

Lo que se notifica para conocimiento y efectos, significando que contra dicha resolución se puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

El texto íntegro de la resolución se ha remitido al Ayuntamiento de Madrid para su exposición en el tablón de edictos y puede consultarse igualmente en la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, plaza San Juan de la Cruz, número 3, planta quinta, Área de Contratación.

Madrid, 17 de junio de 1991.-La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.-5.595-A.

### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCIA

##### Expropiaciones

Por la Dirección General de Carreteras ha sido autorizada la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados en el término municipal de Tarifa, por las obras del proyecto 33-CA-2540, «Mejora de tratamiento intersección, punto kilométrico 83,000, tramo Tarifa»; obras declaradas de urgencia, a efectos de dicha expropiación, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, de la Jefatura del Estado, por lo que se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Unidad, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, ha resuelto convocar a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos y directos de los terrenos que se señalan en la relación de bienes expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, que deberán personarse el día 24 de septiembre de 1991, a las doce horas, en dicho lugar, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado

artículo 52, en su párrafo 3.º, como también, que deberán aportar los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la Contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Unidad, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se expropian.

Cádiz, 11 de julio de 1991.—El Ingeniero-Jefe de la Unidad de Carreteras, José Antonio de Cos.—10.091-E.

## CASTILLA Y LEON ORIENTAL

### Información pública del estudio informativo de variante exterior

Aprobado técnicamente, por resolución de la Dirección General de Carreteras de 1 de marzo de 1991, el estudio informativo EI-1-SO-04. «Variante de Garray, carretera N-111, de Madrid a Pamplona y San Sebastián, punto kilométrico 232 al 236. Tramo: Garray», en opción denominada «Alternativa 2» y de acuerdo con lo dispuesto en la misma resolución, en consonancia con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se inicia, por el presente anuncio la información pública de dicho estudio, fijándose el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», para que durante este plazo puedan presentarse por escrito por las Entidades, Organismos y demás interesados las observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado de la antedicha solución, haciendo constar expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes. Asimismo esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental.

El estudio objeto de esta información, puede examinarse en la Jefatura de Carreteras de Soria, sita en la calle Mosquera de Barnuevo, 3, y en el Ayuntamiento de Garray, en días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones y observaciones podrán presentarse en esta Jefatura de Carreteras, dirección antes citada, y en el Ayuntamiento de Garray, asimismo en días y horas hábiles de oficina.

Soria, 17 de junio de 1991.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Domingo Oliveros Martínez.—5.588-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento 380/220/45 KV de Moraleja de Enmedio, en la provincia de Madrid, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima»*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento 380/220/45 KV de Moraleja de Enmedio.

Vistas las Resoluciones de esta Dirección General de la Energía por las que autoriza y aprueba el

proyecto de ejecución de la subestación transformadora de referencia con fecha de 24 de octubre de 1989, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la ampliación en la subestación transformadora y de seccionamiento de Moraleja de Enmedio en la provincia de Madrid, consistiendo esta ampliación en lo siguiente:

Instalar un nuevo transformador 220/45 KV de 100 MVA, con sus posiciones correspondientes en 220 KV y 45 KV.

Sustituir el transformador proyectado de 75 KVA de 220/45 KV, por otro de 100 MVA de la misma relación transformadora.

Instalar una batería de condensadores en el sistema de 45 KV, con su posición correspondiente.

Añadir cuatro salidas de línea en previsión a la creciente demanda de energía.

La finalidad de esta ampliación es atender con garantía la creciente demanda de energía en la zona sur de Madrid, sirviendo también de apoyo a las actuales subestaciones de Leganés y Fortuna.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de mayo de 1991.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.—3.310-15.

*Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación del sistema de 400 KV de la subestación transformadora y seccionamiento de La Serna, en la provincia de Navarra*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Navarra, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación correspondiente a la ampliación del sistema de 400 KV, de la subestación transformadora y de seccionamiento de La Serna,

Visto que la citada subestación, a petición de su entonces titular «Iberduero, Sociedad Anónima», fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 20 de julio de 1983, y cuyo proyecto de ejecución original, amparando los sistemas de 400 y 220 KV, fue aprobada por Resolución de 4 de junio de 1985;

Visto que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 49/1984, sobre Explotación Unificada del Sistema Eléctrico Nacional, la Sociedad «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», asumió la titularidad del sistema de 400 KV de la citada subestación;

Vista la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 31 de enero de 1990 por la que se aprueba el proyecto de ejecución del sistema de 400 KV, propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», que lo independizaba del sistema de 220 KV., propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima»; Resultando que lo que se solicita es la autorización de la ampliación del referido parque de 400 KV;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la instalación correspondiente a la ampliación del sistema de 400 KV. de la subestación transformadora y de seccionamiento de La Serna, mediante el montaje de las celdas denominadas líneas Peñafior y enlace Barcina-Peñafior y la barra 2, así como el enlace correspondiente al autotransformador número 2 con barra 2, que se localizará en el término municipal de Tudela (Navarra), a la altura del punto kilométrico 4,5 desde Tudela, de la carretera nacional de Vinaroz a Vitoria y en su margen izquierda.

Dispondrá de un embarrado con transformadores de tensión y seccionadores tripolares de puesta a tierra, con aparellaje de medida y control de la barra 2.

Se equiparán tres celdas, una de línea denominada Peñafior y dos de enlace para Barcina-Peñafior y el autotransformador 2 con la barra 2; instaladas con aparellaje de 400 KV, y cuyas características principales serán: Interruptores de maniobra y protección, seccionadores de aislamiento, transformadores de tensión capacitivos, aisladores de cadena, columnas aislantes y bobinas de bloqueo.

En el sistema de servicios auxiliares solamente se montará el correspondiente a una línea de 66 KV, en lugar de las dos previstas en el proyecto de ejecución inicial, siendo alimentado el segundo circuito de servicios auxiliares desde el transformador de 13,2 KV que posee «Iberduero, Sociedad Anónima», en la subestación de 220 KV.

La finalidad de la autorización correspondiente a la ampliación del sistema de 400 KV de la subestación transformadora y de seccionamiento de La Serna no es otra que la de obtener un mejor aprovechamiento del terreno y conseguir una fácil salida de las líneas de titularidad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», quedando completa con esta ampliación la calle Barcina-Peñafior, así como el enlace correspondiente al autotransformador número 2, con la barra 2.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de mayo de 1991.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Navarra.—3.309-15.

## Direcciones Provinciales

### ALBACETE

Con fecha 17 de mayo de 1991 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por don Manuel Gutiérrez García, para el permiso de investigación número 1.470, nombrado «Santo Tomás de Villanueva», de 180 cuadrículas mineras, para la Sección C), sito en el término municipal de Elche de la Sierra.

Albacete, 17 de mayo de 1991.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—4.663-A.

★

Con fecha 12 de junio de 1991 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Portland Albacete, Sociedad Anónima», para la concesión directa de explotación número 1.468, nombrada «El Chortal», de 23 cuadrículas mineras, para caliza y arcilla, sito en los términos municipales de Albacete y Chinchilla.

Albacete, 12 de junio de 1991.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—5.558-A.

## CIUDAD REAL

*Información pública sobre la necesidad de ocupación temporal de los terrenos afectados por la explotación del yacimiento de recursos de la Sección B/, escombrera de hulla, por la Empresa «Tratamiento de Carbones, Sociedad Anónima», en el término de Puertollano*

Aprobada la explotación de escombrera procedente del lavadero de Hucesa por resolución de la Dirección General de Minas, de 16 de julio de 1985, y promovida la ocupación temporal por «Tratamiento de Carbones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle Sol, entendiéndose implícitamente su utilidad pública y necesidad de ocupación de acuerdo con los artículos 106 y 107 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1973), se declaran las mismas, y se abre información pública prevista en los artículos 18 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, de 17 de diciembre de 1957) y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160, de 20 de junio de 1957), adjuntándose relación concreta e individualizada de los bienes cuya urgente ocupación se considera necesaria para la explotación y tratamiento de la escombrera de hulla, recurso de la Sección B/, al objeto de que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en dicha relación o para que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

El plano parcelario de la finca objeto del expediente de ocupación temporal, se encuentra a disposición de cualquier persona que desee consultarlo, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria -Sección Minas- de Ciudad Real, así como en el Ayuntamiento de Puertollano.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas se dirigirán, dentro del plazo de quince días habituales a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo -Sección de Minas- de Ciudad Real, sita en calle Alarcos, número 21 bajo.

Finca objeto de expediente de ocupación temporal: Finca situada en el polígono 3, parcela 892, del término municipal de Puertollano, cuyo titular es «Cimja, Sociedad Anónima», su tipo de cultivo es improductivo, siendo la superficie total de 24 ha y 41 ca y la superficie afectada de 17 ha.

Ciudad Real, 18 de abril de 1991.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.-1.054-D.

## PAMPLONA

*Autorización administrativa de modificación de instalación eléctrica de la línea a 13,2 KV, «Camabria este», AT 21330, en el municipio de Viana (Navarra)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de modificación de instalación de una línea eléctrica de 13,2 KV, AT 21330, en el municipio de Viana (Navarra), y cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono San Lázaro, sin número, Logroño.

b) Lugar donde se va a realizar la modificación de instalación: Término municipal de Viana (Navarra), en los vanos de la línea existente:

Apoyos 44 a 46.

Se instalarán dos nuevos apoyos sustitutivos de los numerados 44 y 45.

c) Finalidad de la instalación: Modificar los vanos entre los apoyos mencionados para mantener las condiciones reglamentarias con el ensanche y mejora de trazado de la carretera N-134 (eje del Ebro), entre Mendavia y Logroño, punto kilométrico 8 a punto kilométrico 16.

d) Características principales: Se propone la sustitución de los apoyos 44 y 45 por postes de hormigón armado vibrado.

Entre el apoyo 44 y 45 se tenderán conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, manteniéndose entre el 45 y 46 el actual cable de 92,87 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Española.

f) Presupuesto: 703.606 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Navarra, calle Erletokieta, 2, Pamplona, teléfono (948) 26 53 11 y (948) 10 76 74, formularse las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 13 de junio de 1991.-El Director provincial de Industria y Energía, Lorenzo Cuesta Capillas.-3.415-15.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Instituto Nacional de la Salud

#### SANTANDER

##### Edicto

Don José María Marco Moreno, Director territorial del Instituto Nacional de la Salud en Cantabria,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Pablo Cinos Puento, con documento nacional de identidad número 37.311.810, en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, se persone en esta Dirección Provincial, sita en la calle Isabel II, número 17, tercera planta, de Santander, con el fin de hacerle entrega de la Resolución de fecha 30 de abril de 1991, de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, dictada en el expediente disciplinario que se le instruyó, pudiendo hacerlo personalmente o a través de representante.

Lo que se hace público con el fin de notificarle la citada Resolución, significándole que de no personarse ésta se tendrá por notificada.

Santander, 7 de junio de 1991.-El Director territorial, José María Marco Moreno.-8.950-E.

## UNIVERSIDADES

#### BARCELONA

##### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Tarragona

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña María Carmen Palau Catalá, el cual ha sufrido extravío.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Tarragona, 14 de mayo de 1991.-El Director, Saturnino Gimeno Martín.-1.375-D.

##### Facultad de Filología

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación por esta Facultad del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Filología Románica-Hispánica (Lengua), a favor de doña María Esperanza Nova Graupera, por extravío del anterior, el cual fue

expedido con fecha 22 de septiembre de 1976, Registros: Del Ministerio, folio 125, número 5.233.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Barcelona, 7 de febrero de 1991.-El Secretario.-404-D.

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

##### Extravío del título

Habiéndose extraviado el título de Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Filosofía, expedido el día 19 de enero de 1983 a nombre de don Carlos Espada Cofino, natural de Faramontanos de Tabara, provincia de Zamora, y registrado al folio número 64, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Decano, Manuel Maceiras Fafián.-1.423-D.

#### EXTREMADURA

##### Facultad de Medicina

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Médico especialista en Rehabilitación de don José María Cabañas Elías, expedido con fecha 17 de marzo de 1982, folio 012, número 292.

Badajoz, 10 de mayo de 1991.-La Secretaria.-1.273-D.

#### GRANADA

##### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica

Extravío título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Ana María Reinoso Rodríguez, natural de Albuñol, provincia de Granada, con documento nacional de identidad número 74.698.435, nacida el día 1 de septiembre de 1945.

Solicita la expedición de nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza por haber sufrido extravío el que le fue expedido en su día.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Granada se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 23 de mayo de 1991.-El Director, Víctor L. López Patomo.-1.381-D.

##### Facultad de Medicina

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario a doña María Carmen Prada Sordo, expedido el 30 de julio de 1977, folio 221, número 7.479.

Granada, 24 de mayo de 1991.-El Secretario.-1.464-D.

#### HUELVA

##### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo undécimo, párrafo segundo, de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del

Profesorado de Educación General Básica del expediente para la expedición del duplicado del título de Diplomado en Profesorado de EGB, por extravío del mismo, perteneciente a doña María Jesús Acevedo Rodríguez.

Huelva, 23 de abril de 1991.-José Nieves Galván.-1.118-D.

#### MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico en Aeronaves de don José María Inglés Morató, que fue expedido el día 15 de junio de 1974 y registrado con el número 17, folio 15 del libro correspondiente de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 25 de junio de 1991.-4.900-C.

#### PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alava

A los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por doña María Begoña Uribe Arrien, para la expedición, por duplicado, del título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido en esta Escuela Universitaria con fecha 31 de octubre de 1972 y registrado al folio 170, número 476, del libro correspondiente por haber sufrido extravío, según instancia dirigida a esta Escuela.

Vitoria-Gasteiz, 3 de junio de 1991.-La Directora.-1.453-D.

#### POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

En atención a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extravío del título de Ingeniero Técnico en Mecánica, expedido el 12 de abril de 1984, a favor de don Luis Orteu Morato, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Terrassa, 7 de junio de 1991.-El Director, Josep Ribé i Pons.-1.585-D.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

Solicitada por doña María de la Cruz Mosquera Sánchez, natural de Melide, provincia de La Coruña, con documento nacional de identidad número 33.265.065, la expedición de un duplicado, por extravío del original, del título de Diplomada en Profesorado de Enseñanza General Básica, expedido el 31 de enero de 1986, se hace público por el presente y por término de treinta días dicho extravío, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del apartado undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988.

Santiago, 13 de junio de 1991.-1.570-D.

#### VALENCIA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Farmacia de doña Ana María Elona Yus, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 17 de noviembre de 1987, registrado al folio

número 2009, se hace público por el presente anuncio, y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar la Administración para que, en el plazo de treinta días, dirijan instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Farmacia de la Universtat de València.

Transcurrido dicho plazo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 27 de mayo de 1991.-El Secretario de la Facultad.-1.421-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Delegaciones territoriales

VIZCAYA

Por haber sufrido extravío el título de Graduado Escolar, expedido el 8 de abril de 1989 a favor de don Jon Imanol Saguri Ugaldé, se dispone quede nulo, sin ningún valor ni efecto, procediendo en su lugar a la expedición de un duplicado del mismo.

Bilbao, 2 de mayo de 1991.-1.180-D.

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales

ALAVA

*Resolución por la que se otorga al Ente Vasco de la Energía (EVE) el permiso de investigación «Valdegovia» número 1.947*

Con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, se ha otorgado con fecha 8 de febrero de 1991 al Ente Vasco de la Energía (EVE) el permiso de investigación de 143 cuadrículas mineras de mineral de la Sección C, en término de Valdegovia, de la provincia de Alava, solicitadas en el expediente nombrado «Valdegovia» número 1.947, promovido en fecha 2 de noviembre de 1987.

La duración de este permiso de investigación es de tres años, prorrogables a petición justificada del interesado, por otros tres.

Vitoria, 8 de febrero de 1991.-Joaquín Sagastiberrí Arcelus.-4.662-A.

GUIPUZCOA

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.716. Nombre: «Araoz». Recursos: Todos los de la Sección C). Términos municipales: Eskorriatza, Aretxabaleta y Oñati en Guipúzcoa, y Barrundia, Aspárrena y San Millán, en Alaba. Cuadrículas: 300.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 14 de mayo de 1991.-El Delegado territorial de Industria.-4.575-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

*Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, de fecha 17 de julio de 1991, por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Les Tosses» del término municipal de Amposta, y se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación forzosa del citado plan*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 17 de julio de 1991, ha resuelto:

1. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Les Tosses» del término municipal de Amposta.
2. Cambiar la titularidad de la finca número 3 y sustituir a don Jaume Pons i Jordà por don Jaume Pons i Talarn.
3. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los terrenos afectados por el Plan Parcial «Les Tosses» del término municipal de Amposta. Someter el citado proyecto a información pública durante el plazo de un mes, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes y realizar la correspondiente notificación personal a los interesados.

El citado proyecto podrá ser consultado en el Instituto Catalán del Suelo (avenida Diagonal, 407 bis, planta 11, edificio Banco Atlántico, Barcelona).

Barcelona, 17 de julio de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.

#### Anexo

*Relación de los bienes y los derechos afectados por el Plan Parcial «Les Tosses» del término municipal de Amposta*

Titular: Josep Argentó y Guart. Dirección: Calle Pere III, 28, Amposta. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 3.085 metros cuadrados.

Titulares: María José, Desamparados y María Forcadell y Sales. Dirección: Calle Alvaro Bazán, 15, Valencia. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 2.835 metros cuadrados.

Titular: Jaume Pons y Talarn. Dirección: Calle Castellón, 2, Amposta. Derecho afectado: Nuda propiedad. Usufructuarios: Jaume Pons y Caballé, Vicenta Jordà y Rosa. Superficie: 5.103 metros cuadrados.

Titular: Ayuntamiento de Amposta. Dirección: Plaza de España, 4. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 305.290 metros cuadrados.

Servicios de Expropiaciones

BARCELONA

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del Proyecto X-B-050, en el término municipal de Gavá*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto X-B-050, «Paso superior al ferrocarril de Renfe y la carretera C-245 con conexión de las carreteras BV-2401, B-210 y C-245. Tramo: Gavá», en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 27 de marzo de 1991 y en el periódico «Avui» de 22 de abril de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada urgente la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 21 de mayo de 1991.

He resuelto señalar los días 18 y 19 de septiembre de 1991 en Gavá para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián, de acuerdo con lo que prevé el artículo 52. consecuencia segunda, de la citada Ley.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento, calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Gavá. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para llevar a cabo la redacción de las actas.

Barcelona, 17 de julio de 1991.—Por el Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—10.074-E.

## Departamento de Industria y Energía

### Servicios Territoriales

#### GERONA

*Información pública sobre una instalación eléctrica.*  
Expediente 55.433/90-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», Figueras, calle Sant Pau, número 46.

Características: Transformador número 2, 132/25 KV, de 40 MVA. Término municipal afectado: Palau Saverdera.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de Gerona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 19 de abril de 1991.—1.379-D.

#### LERIDA

*Información pública sobre una instalación eléctrica.*  
Ref.: F-6.394 R.L.

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Les Moreres, número 7, de Solsona.

Ref.: F-6.394 R.L.

Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Solsona, amb línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en EM Reig-Segre, y final en apoyo existente número 5, línea a Lladurs, de 1.850 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al-Ac. de 3 x 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportuno, a este Servicio Territorial de Industria de Lleida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 17 de mayo de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria de Lleida, Josep Ginés i Badía.—1.408-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N-PO-89.14. Acondicionamiento Da Estrada C-540. Tramo: Ponte do Arcediago-A Golada. Término municipal de A Golada»*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Programa 413.B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 25 de febrero de 1991, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 20 de marzo de 1991, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Golada, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Golada.

Día: 19 de agosto de 1991.

Hora: De diez a trece horas, de la finca número 1 a la número 100. De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 101 a la número 160.

Día: 20 de agosto de 1991.

Hora: De diez a trece horas, de la finca número 161 a la número 260. De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 261 a la número 320.

Día: 21 de agosto de 1991.

Hora: De diez a trece horas, de la finca número 321 a la número 420. De dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 421 a la número 490.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesa-

dos puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 22 de julio de 1991.—El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.—6.098-C.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha» (expedientes 51.890, 51.891 y 51.892)*

Vistos los expedientes incoados por escrito de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en calle Nicaragua, 10, 3.º izquierda, La Coruña, en lo que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 51.890.—Ramal línea media tensión, aérea, de 60 metros, que parte de la línea media tensión Cillobre-Paiosaco. Expediente 30.077, CT aéreo de 100 KVA., a 15.000-20.000±5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión a 380/220 V. y de 1.050 metros de longitud en RZ y LC. Término municipal de Laracha.

Expediente 51.891.—Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV., de 180 metros, en LA-30, que parte de la línea media tensión Estramil-Lendo, expediente 50.639 y final en el CT. Ecurido, de 100 KVA., a 15.000-20.000±5 por 100/398-230 V. Término municipal de Laracha.

Expediente 51.892.—Línea media tensión aérea, a 15/20 KV., de 4.434 metros de longitud, en LA-56, LA-30, que parte de CT Cillobre, pasa por Estramil y final en Lendo. Término municipal de Laracha.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar proyecto de las referidas instalaciones que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración Autónoma dejar sin efecto la presente resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 20 de mayo de 1991.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—1.462-D.

##### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.994 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son: Líneas de media tensión, 20 KV, conductor LA-56, de 1.437 metros de longitud, origen en la línea de media tensión a Centro de transformación Ingerto, y final en el Centro de transformación Seber, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación, intemperie B2, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 380 metros y conductores RZ-95-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.355-2.

#### ORENSE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Circunvalación, 17 (A Rúa).

b) Emplazamiento: Alto del Monzón (Vilamartín de Valdeorras).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a estación de enlace.

Características principales: Línea de MT, subterránea, a 20 KV, de 30 metros de longitud, en conductor DHV 12/20 KV, Al 50 milímetros cuadrados, derivada desde la torre fin de línea al actual CT, aéreo, y finalizará en el centro de transformación proyectado en caseta, que albergará al trafo de 25 KVA, 20.000/380-220 V. existente actualmente en instalación aérea.

Precedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.649.782 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 11 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.308-15.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT 139/1990*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de: Línea de media tensión, línea, a 10/20 KV, de 880 metros de longitud,

desde el apoyo número 8 de la línea de media tensión Xacande-Porrans hasta el centro de transformación que se proyecta en Outeiro-Sagove, Ayuntamientos de Portas y Barro, con conductores de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 KW. Un centro de transformación, aéreo, de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V. Red de distribución en baja tensión de 868 metros de longitud; cuya autorización administrativa es de fecha 16 de noviembre de 1989 (expediente AT 84/1988), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial, resolvió:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que más arriba se señala, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 26 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-3.425-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

#### *Solicitud de permiso de investigación minera*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.322; nombre: «Amistad-II»; superficie: 150 cuadrículas; recursos: Sección C; paraje: Amistad; términos municipales: Medina Sidonia, Paterna de Rivera y Jerez de la Frontera; interesado: «Compañía Minera Yesoval, Sociedad Anónima»; domicilio: Calle: Poeta Quintana, 1-C-II, Valencia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.-6.017-C.

##### CORDOBA

*Resoluciones por las que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.751 bis. Nombre: Ollas (segunda fracción). Mineral: Todos los de la Sección C, exceptuando los minerales de wolframio, estaño, oro, plata, plomo, cobre, cinc y bismuto, que se encuentran reservados por la reserva «Pozoblanco». Cuadrículas: 1. Término municipal: Torrecampo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 31 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-1.371-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.751. Nombre: Ollas (primera fracción). Mineral: Todos los de la Sección C, exceptuando los minerales de wolframio, estaño, oro, plata, plomo, cobre, cinc y bismuto, que se encuentran reservados por la reserva «Pozoblanco». Cuadrículas: 155. Términos municipales: Torrecampo y Pedroche.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 31 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-1.372-A.

★

El Delegado provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.759. Nombre: Victoria. Mineral: Barita (Sección C). Cuadrículas mineras: 24. Términos municipales: Obejo y Pozoblanco.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 12 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-2.044-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.752. Nombre: Guijarro (primera fracción). Mineral: Al sur del paralelo 38º 20' 00", todos los recursos de la Sección C. Al norte del mencionado paralelo, todos los recursos de la sección C, con excepción de los recursos minerales de plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolframio, plata, oro, níquel, cobalto, carbón, uranio, barita, fluorita, caolín, mercurio y fosfatos, reservados por las reservas de «Azogue», «Alcudía» y «Hespérica». Cuadrículas: 143. Término municipal: Cardena.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 14 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-2.917-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.752 ter. Nombre: Guijarro (tercera fracción). Mineral: Todos los recursos de la Sección C. Cuadrículas: 1. Término municipal: Cardena.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 14 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-2.918-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.752 bis. Nombre: Guijarro (segunda fracción). Mineral: Todos los recursos de la Sección C. Cuadrículas: 1. Término municipal: Cardaña.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 14 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-2.919-A.

*Resoluciones por las que se hace pública la solicitud de permiso de investigación*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.814. Nombre: Miquero. Mineral: Recursos de la Sección C. Superficie: 35 cuadrículas mineras. Término municipal: Hornachuelos (Córdoba).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 15 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-1.594-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: San Andrés. Número: 12.815. Mineral: Arenas silíceas y granito de la Sección C. Superficie: 60 cuadrículas mineras. Términos municipales: Hinojosa del Duque y Valsequillo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 11 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-2.506-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que por la Consejería de Economía y Hacienda ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 12.618. Nombre: El Palancar. Recurso mineral: Sección C (Calizas). Cuadrículas: 6. Término municipal: Carcabuey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 5 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-2.158-A.

*Resolución por la que se hace pública la solicitud de una concesión directa de explotación*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: Sonia I. Número: 12.813. Mineral: Granito ornamental y demás recursos de la Sección C. Superficie: 2 cuadrículas mineras. Término municipal: Belalcázar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 2 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-4.041-A.

JAEN

*Declaración de aguas minerales*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber que por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 20 de marzo de 1991 han sido declaradas aguas minerales, incluidas en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, las procedentes de las siguientes captaciones:

Sondeo número 102. Término: Marmolejo. Paraje: Arroyo del Moyanico. Declarante: «Luis Cases, Sociedad Anónima».

Sondeo número 103. Término: Marmolejo. Paraje: Arroyo del Moyanico. Declarante: «Luis Cases, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.4 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 10 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-1.406-D.

MALAGA

*Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Variante de línea existente Fuengirola-Camino de Coín para mayor seguridad.

Características: Línea aérea de 20 KV y 869 metros de longitud apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 117 milímetros cuadrados de sección.

Términos municipales afectados: Mijas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.063.320 pesetas.

Referencia AT-678/951.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 14 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-3.206-14.

SEVILLA

*Información sobre instalación eléctrica de alta tensión*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Término municipal afectado: Tomares.

Subestación de Tomares:

Emplazamiento: Polígono industrial «El Manchón».

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía a 20 KV, en la zona.

Características principales:

Tipo: Exterior-interior.

En 50 KV:

Dos celdas de salida de línea a 50 KV, con aislamiento para 66 KV, simple barras con by-pass.

Una celda de transformador con acoplamiento en 50 KV y 20 KV, con sus equipos de medida, mando y protección.

Un transformador trifásico 50/20 KV, de 20 MVA.

En 20 KV. Tipo interior:

Nueve cabinas de salidas de línea.

Una cabina para entrada del transformador a barra de 20 KV.

Una cabina para servicios auxiliares.

Un transformador 15.000 ± 5 %/230 V, 100 KVA.

Baterías de acumuladores para protecciones, control local y telemando.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 198.302.000 pesetas.

Referencia: RAT: 13.521, expediente: 164.514.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-3.426-14.

COMUNIDAD AUTONOMA  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 75194/AT-4784.

Solicitante: «ERCOA, Sociedad Anónima».

Instalación:

Línea aérea AT 24 KV, trifásica de conductores LA-78 y LA-110, sobre apoyos metálicos, primer tramo de Sub. Bustio a Vilde, doble circuito, longitud 1.540 metros; segundo tramo, simple circuito de Vilde

a Buelles, longitud 3.762 metros y derivación a Andines, longitud 87 metros.  
Centro de transformación: Intemperie, 25 KVA, en clase 16-24 KV/B1B2, sobre apoyo metálico, denominado CTI ANDINES.

Objeto: Mejora y ampliación suministro energía eléctrica.

Situación: Términos municipales de Ribadeneva y Peñamellera Baja.

Presupuesto: 25.216.540 pesetas.

Oviedo, 23 de abril de 1991.-La Consejera. I.150-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de solicitudes de permiso de investigación, de la Sección C, de la Ley de Minas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho, las siguientes solicitudes para permiso de investigación:

«Falcones», número 21.703, de 40 cuadrículas mineras, en el término municipal de Moratalla, solicitado por don Emilio Marín López, con domicilio en Moratalla (Murcia).

«El Cerezo», número 21.736, de 66 cuadrículas mineras, en el término municipal de Moratalla, solicitado por don Inocencio Ruiz Martínez, con domicilio en Caravaca (Murcia).

«Teide», número 21.737, de 70 cuadrículas mineras, en el término municipal de Moratalla (Murcia) y Socovos (Albacete), solicitado por «Minas Volcán, Sociedad Anónima», con domicilio en Espinardo (Murcia).

«La Capellana», número 21.740, de 84 cuadrículas mineras, en el término municipal de Caravaca (Murcia) y Velez Blanco (Almería), solicitado por «Mármoles Marcosan, Sociedad Anónima», con domicilio en Caravaca (Murcia).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de febrero de 1991.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-I.748-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la

siguiente solicitud de concesión directa de explotación:

Número: 2.528. Nombre: «El Carrascab». Mineral: Arcilla. Cuadrículas: 3. Término municipal: Sax. Interesado: «Sociedad Anónima Río Cerámica Alicantina».

Designación:

P.p.	0° 46' 40" W	38° 33' 00" N
1	0° 46' 40" W	38° 33' 20" N
2	0° 45' 40" W	38° 33' 20" N
3	0° 45' 40" W	38° 33' 00" N

Origen de longitudes referido al Meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados, pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Servicio de Minas, calle Churruga, número 4, de Alicante.

Alicante, 22 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.-I.258-D.

### VALENCIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública de una Estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Castellón (camino de Santa Ana).
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro energía en la zona.
- Características principales: Tensión 132/20 KV, potencia 40 MVA.
- Presupuesto: 181.486.784 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 12 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-I.614-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y a los efectos de declaración de impacto ambiental, requerida por el Decreto 162/1990, de 15 de octubre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30), se somete a información pública una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: Estación transformadora de Catadau. Final: Estación transformadora de Vilanova, con recorrido por los términos municipales de Catadau, Carlet, Tous, Guadasuar, Alcira, Antella, Gabarda, Alcántara del Júcar, Benegida y Villanueva de Castellón.
- Finalidad de la instalación: Alimentar la nueva estación transformadora de Vilanova.

d) Características principales: Tensión 132 KV, longitud 25,100 kilómetros.

e) Presupuesto: 228.835.194 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, así como el estudio de impacto ambiental en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 10 de julio de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-I.810-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Visto el escrito presentado por la Empresa «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa», domiciliada en Ariño (Teruel), recibido el 30 de abril de 1985, solicitando el otorgamiento del permiso de exploración nombrado «Eomys», para recursos de la sección C), arcillas, con una superficie de 324 cuadrículas mineras y al que correspondió el número 5.692, ubicado en los términos municipales de Calamocha y Bañón, de la provincia de Teruel.

Visto el informe emitido por personal técnico de la Sección de Minas de este Servicio Provincial, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 60.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, he resuelto otorgar el permiso de exploración siguiente:

Nombre: «Eomys». Número: 5.692. Mineral: Sección C), arcillas. Términos municipales: Calamocha y Bañón. Provincia: Teruel. Superficie otorgada: 324 cuadrículas mineras. Período de otorgamiento: Un año.

El permiso de exploración se concede sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre los mismos terrenos y cuadrículas interesadas por aquéllos y su otorgamiento no presupone la existencia de terrenos francos y registrables en la fecha de presentación de la solicitud.

El otorgamiento del permiso de exploración confiere a su titular los derechos recogidos en el artículo 59 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería anteriormente citado.

Teruel, 21 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio, Ángel Manuel Fernández Vidal.-I.367-D.

### ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 250 KVA número 3 en Garrapinillos. (A. T. 217/1986)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar un centro de transformación de tipo intemperie, situado en término municipal de Zaragoza, barrio «Garrapinillos», destinado a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan a en el presente

documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 1.483.029 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Centro de transformación número 3:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de h.a.v. y equipada con autotransformadores y un transformador trifásico de 250 KVA.

Zaragoza, 30 de abril de 1991.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.222-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 15 KV a la estación transformadora número 3 de Garrapinillos. (A. T. 218/1986)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, situada en término municipal de Zaragoza, barrio de «Garrapinillos», destinada a alimentar la estación transformadora número 3, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 1.704.456 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Telefónica.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea a centro de transformación «Torre Pinar».

Final: Centro de transformación número 3 «Garrapinillos» (expediente A. T. 217/1986).

Longitud: 866 metros.

Recorrido: Barrio de «Garrapinillos», término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30.

Apoyos: Metálicos y h. a. v.

Zaragoza, 30 de abril de 1991.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.223-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 10 KV, de centro de transformación «Cadrete» a centro de transformación «Venta Manolita», en término municipal de Cadrete. (A. T. 142/1989)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, situada en término municipal de Cadrete, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, abril de 1989, con presupuesto de ejecución de 9.275.328 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Telefónica.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 4 de la línea al centro de transformación «Cadrete».

Final: Centro de transformación «Venta Manolita».

Longitud: 1.926 metros.

Recorrido: Término municipal de Cadrete.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1991.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.355-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

*Solicitudes de concesión directa de explotación y permisos de investigación*

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de la concesión directa de explotación y los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 12.097. «Virgen del Arz». Arcillas especiales. 23. Fuente del Arco.
- 12.106. «Negro Villar». Recursos sección C), granitos. 19. Villar del rey.
- 12.110. «Lev III». Todos los recursos de la sección C). 27. Alburquerque y Villar del Rey.
- 12.111. «Criadero». Todos los recursos de la sección C). 23. San Vicente de Alcántara y Alburquerque.
- 12.112. «Villafranca». Arcillas especiales y todos los recursos de la sección C). 180. Villafranca de los Barros, Fuente del Maestre y los Santos de Maimona.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en los artículos 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 21 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio.-6.122-A.

CACERES

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el abastecimiento de una línea eléctrica*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.4 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», de fecha 11 de abril de 1991; en el «Diario Oficial de la Junta de Extremadura», de fecha 21 de mayo de 1991, y en el periódico «Extremadura», de fecha 13 de abril de 1991, relación de propietarios afectados por el trazado de la línea a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA para mejora de abastecimiento de agua en Fresnedoso de Ibor, para cuyo establecimiento se ha solicitado por el Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Cáceres, 13 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.771-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 12.322 CL.RI 8.144)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Electro Molinera de Valmadruga, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle

Juan Madrazo, número 14, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, a 20 KV. Villamañán-Fresno de la Vega, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de una línea de alta tensión a 20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, 20 KV., realizada con conductor de al-ac. LA-78 m., apoyos metálicos MADE, tipo Acacia, y aisladores U-70-BS, en cadenas de 2 y 3 elementos. Entronca en la subestación de Iberduero de Villamañán, discurrendo a través de fincas particulares, cruzando una línea de alta tensión de Iberduero, a 20 KV., línea de la CTNE, carretera del MOPU León-Benavente, kilómetro 32,1 caminos de acceso a fincas particulares y carretera C-621, de Mayorga a Astorga, contando con las protecciones reglamentarias.

Desde el apoyo 22, en adelante, se realizará el trazado, de acuerdo con el anexo a proyecto, de fecha 25 de enero de 1991, visado por el Colegio Oficial correspondiente, cruzando la N-630 por el lugar indicado en el anexo, aprobado este cruce por el Organismo correspondiente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 6 de marzo de 1991.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-I.248-D.

*Resolución por la que se realiza la información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa en la concesión minera denominada «Los Campos» número 14.284, de la provincia de León, cuyo titular es la Sociedad «Pizarra Los Campos. Sociedad Limitada» (PICAMSA)*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y aprobándose por Decreto 62/1991, de 4 de abril, de la Junta de Castilla y León, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente citado, esta Delegación Territorial ha resuelto señalar el día y la hora que al final se detallan para proceder, en el local del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica de León», el presente señalamiento será notificado a los interesados que figuran en la relación que al final se detalla, que deberán

acudir a dicho acto personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o un Notario, pudiéndose formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios, bien mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Economía de León, en calle Santa Ana, número 37, 24071-León, o bien en el momento del acta correspondiente:

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez:

Día 10 de julio de 1991, a las once horas.

Relación de propietarios y finca afectada:

Propietarios: Herederos de don Máximo García Gómez.

Domicilio: San Pedro de Trones, Puente de Domingo Flórez (León).

Datos catastrales: Polígono 7, parcela 546.

Paraje: Teresiñas.

Cultivo: Cereal secano de segunda clase.

Superficie: 14.583 metros cuadrados.

León, 20 de mayo de 1991.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-I.434-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLON DE LA PLANA

*Resolución del Ayuntamiento de Castellón de La Plana por la que se hacen públicos los acuerdos que se mencionan*

El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de La Plana,

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Castellón, en sesión celebrada el 22 de julio de 1991, acordó:

1. En relación con el Proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana: Cambio de clasificación del Suelo No Urbanizable (SNU) a Suelo Urbanizable No Programado (SUNP-I.2), con destino a la Ciudad del Transporte, rectificar los planos números 9 y 36 del citado proyecto corrigiendo la rotulación de la zona triangular comprendida al norte del Camino San Jaime, puesto que su clasificación es SUNP-I.2 y no SUNP-I.1.

2. En relación con el Programa de Actuación Urbanística que desarrolla el Suelo Urbanizable No Programado, Industrial 2 (Ciudad del Transporte):

1.º Introducir las siguientes aclaraciones en el texto del documento aprobado provisionalmente por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de abril de 1991:

a) Se concreta que el vertido de aguas pluviales se realizará a través del Barranco de Fraga.

b) Se establece que la superficie de suelo propiedad del promotor del PAU sea como mínimo del 80 por 100 y no del 60 por 100.

c) Se justifican y explican de que modo se han determinado los coeficientes de ponderación.

d) Se concreta la finalidad y contenido de los Estudios de Detalle.

e) Aparece un nuevo apartado (2.3.6), en donde se calculan y justifican el número total de plazas que constituyen el aparcamiento público.

f) En el Estudio Económico Financiero se detalla el contenido de los distintos capítulos y se corrigen determinadas cantidades, aunque el presupuesto total sigue siendo el mismo.

2.º Aprobar el texto refundido en el que se recogen las aclaraciones.

3.º Remitirlo a la Comisión Territorial de Urbanismo para que emita el correspondiente informe, tras lo cual se elevará a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para su aprobación definitiva.

3. En relación con el Plan Parcial para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanística Ciudad del Transporte:

1.º Introducir las siguientes aclaraciones en el texto del documento aprobado provisionalmente por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de abril de 1991:

a) Se concreta que el vertido de aguas pluviales se realizará a través del Barranco de Fraga.

b) Se justifican y explican de que modo se han determinado los coeficientes de ponderación.

c) Aparece un nuevo apartado (2.7) en el que se especifica y justifica el cálculo de las plazas de aparcamiento público.

d) Se establece una parcela mínima de 250 metros cuadrados para todos los usos que admite el plan parcial.

e) Se concreta la finalidad y contenido de los estudios de detalle.

f) En la evaluación económica de las obras a realizar se detalla el contenido de los distintos capítulos y se corrigen determinadas cantidades, aunque el presupuesto total sigue siendo el mismo.

g) Se añaden tres planos nuevos:

Plano de información = topografía.

Plano de ordenación = red distribución agua potable.

Plano de ordenación = aparcamientos.

2.º Aprobar el texto refundido en el que se recogen las aclaraciones.

3.º Remitirlo a la Comisión Territorial de Urbanismo para que emita el correspondiente informe tras lo cual procederá a la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento. Castellón de La Plana, 31 de julio de 1991.-El Alcalde.-6.088-C.

#### PIELAGOS

*Resolución del Ayuntamiento de Pielagos por la que se anuncia la ocupación urgente del terreno que se cita*

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pielagos, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1991, adoptó el acuerdo de proceder a la ocupación urgente del terreno afectado por el proyecto sobre el enlace de la calle Manuel Avila (Renedo), con calle de nueva creación. Y ello, al amparo de lo resuelto por el Consejo de Gobierno de la excelentísima Diputación Regional, con arreglo a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, y apartado B), 5.7 del anexo I del Real Decreto 2640/1982, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y demás normas legales de aplicación.

La finca que ha de ser objeto de expropiación es la parcela 30-07-0 (19), polígono P-37 del Catastro de Urbana, número de inscripción registral 28.365, superficie a ocupar 185 metros cuadrados, y propietario y domicilio: Comunidad de propietarios de la calle Manuel Avila, números 4, 6, 8, 10 y 12. Igualmente, en referido terreno existe centro de transformación propiedad de la Empresa «Electra de Viesgo».

El levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial el día 2 del próximo mes de septiembre a las once horas; sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimase conveniente.

Hasta la fecha del levantamiento del acta previa podrán formularse ante esta Alcaldía, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pielagos, 18 de julio de 1991.-El Alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.-6.571-A.